

**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA**



"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"
HOJA No.: 1 de 2
No. de auditoría: CC-078/2019

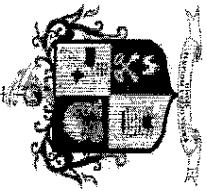
| | |
|---|--|
| ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE | |
| Área a auditar: Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. | Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 |

| | |
|---|---|
| Lic. Yunuen Berenice Martino Directora General del Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. Presente | OFICIO No. CC-131/2019 Fecha: 14 de mayo de 2019 |
|---|---|

En relación con la orden de auditoría No. CC-078/2019 de fecha 01 de marzo del 2019, y de conformidad con los artículos 259, 260, 261 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se adjunta el informe con observaciones de la auditoría practicada al Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. de San Pedro Tlaquepaque por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, por lo que me permito informarle que se determinó una observación.

En el informe adjunto, se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por el responsable de su atención, y sobresale lo siguiente:

| FECHA DE OBSERVACIÓN | ASPECTOS RELEVANTES | FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN |
|----------------------|--|------------------------------|
| 14/05/2019 | Presentación extemporánea de la cuenta pública (mensual del mes de marzo) así como la falta de publicación de la información en el portal de transparencia de la página web del patronato Nacional de la Cerámica por lo menos de los últimos tres años. | 45 días hábiles |



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA**



"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"
HOJA No.: 2 de 2
No. de auditoría: CC-078/2019

| | |
|---|---|
| ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE | |
| Área a auditar: Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. | Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 |

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. Informo a usted que a partir de las fechas comprometidas para su atención realizaremos el seguimiento de las recomendaciones hasta constatar su solución definitiva.



ATENTAMENTE
Gobierno de
TLAQUEPAQUE
L.C. Luis Fernando Ríos
DIRECCIÓN DE ÁREA DE
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y
CONTRALORÍA MUNICIPAL Y FINANCIERA

c.c.p. C. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal.- Presente
c.c.p. Patronato Nacional de la Cerámica. -Presente
Archivo



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría CC-078/2019

| | |
|--|---|
| ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE | Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 |
| Área a auditar: Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. | |

| | |
|---|--|
| Lic. Yunuen Berenice Martiño Directora General del Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. Presente | OFICIO No. CC-132/2019 Fecha: 14 de mayo de 2019 |
|---|--|

| Índice | Página |
|---|--------|
| I. Antecedentes de la auditoría | 2 |
| II. Objetivo y alcance revisado | 2 |
| III. Resultado del trabajo desarrollado | 3 |
| IV. Conclusión y recomendación | 4 |
| V. Cédula de observaciones | 5 |



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría CC-078/2019

| | |
|---|---|
| ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE | Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 |
| Área a auditar: Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. | |

I. Antecedentes

I.I En cumplimiento a la orden de auditoría identificada con el número CC-078/2019, al Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. girada por el Contralor Municipal se efectuó al Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. la auditoría interna practicada por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo respecto a la cuenta pública 2019.

I.II La revisión se llevó a cabo por la L.A. María Elvia Álvarez Hernández como Auditor, y por el Lic. Francisco Roberto Riverón Flores como Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera conforme a la orden de auditoría antes mencionada mediante oficio CC-078/2019 de fecha 01 de marzo de 2019.

I.III Los objetivos del Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. son planear y realizar, entre otras, el certamen denominado "Premio Nacional de la Cerámica", así como, cursos a nivel nacional, además de realizar exposiciones con las piezas ganadoras con el fin de promover y difundir el referido evento anual, enaltecer el prestigio del municipio tanto a nivel nacional como internacional y organizar seminarios de capacitación y eventos culturales.

II. Objetivo y Alcance

II.I Objetivo

Revisar los informes de las cuentas públicas de los meses comprendidos en el ejercicio fiscal 2019 presentados ante esta Contraloría Ciudadana, según marca el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en su artículo 259.



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría CC-078/2019

| | |
|---|---|
| ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE | Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 |
| Área a auditar: Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. | |

II. II Periodo revisado

La revisión comprendió del primero de enero al treinta y uno de marzo de 2019, y fue determinada con base en información que fue presentada a esta Contraloría Ciudadana referente a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2019, las cuales muestran un presupuesto ejercido por ingresos y otros beneficios por la cantidad de \$342,950.00 y gastos y otras pérdidas un importe de \$309,274.04

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se juzgaron procedentes para cada operación, en cuanto a lo siguiente:

- Se revisó que las cuentas públicas estén integradas conforme a la normativa.
- Se analizó que los ingresos se encuentren registrados correctamente.
- Se constató en cumplimiento en materia de transparencia conforme a la normativa.

III. Resultado del trabajo desarrollado

Del análisis a la información relacionada a la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 proporcionada por el Patronato Nacional de la Cerámica se determinó una observación que contempla los aspectos siguientes:

- Presentación extemporánea del informe mensual (marzo).
- No cumple totalmente con el dispuesto en el artículo 8, fracción V inciso n) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CONTRALORÍA CIUDADANA
 DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA**

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría CC-078/2019

| | |
|--|---|
| ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE | Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 |
| Área a auditar: Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D. | |

IV. Conclusión y recomendación general

En nuestra opinión y de acuerdo con la naturaleza, características y periodo de los aspectos examinados del ente auditado, se concluye que la función se desarrolla razonablemente en la integración, de la información para efectos de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia pero deberán atender las recomendaciones propuestas para mejorar la eficiencia y eficacia e integración de las operaciones, y evitar incumplimiento conforme a la normativa.

V. Cédulas de observaciones

V.1 Se anexa cédula de observaciones

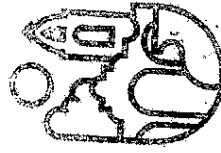
Intervinieron

Auditor

L.A. María Eivia Álvarez Hernández

Contralor Municipal

L.C. Luis Fernando Ríos Cerón



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE AREA DE
 AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 Y FINANCIERA

**Director de Área de Auditoría
 Administrativa y Financiera**


Lic. Francisco Roberto Riverón Flores


GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

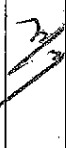
Hoja No. 1 de 2
 Número de auditoría CC-078/2019

Ente a auditar: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**
 Área a auditar: **Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D.**
 Rubro de la auditoría: **Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019**

| OBSERVACIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>Título</p> <p>Presentación extemporánea de la cuenta pública mensual de marzo 2019, así como la falta de publicación de la información en el portal de transparencia de la página web del Premio Nacional de la Cerámica las cuales muestran un presupuesto ejercido por ingresos y otros beneficios por la cantidad de \$342,950.00 y gastos y otras pérdidas un importe de \$309,274.04y se determinó los siguiente:</p> <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Presentación extemporánea de la cuenta pública mensual del mes de marzo 2019. — Incumplimiento en la publicación de la información en el portal de transparencia, no cumplen totalmente con el dispuesto en el artículo 8, fracción V inciso n) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no contar con la publicación de las cuentas públicas, el resultado de las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera, por lo menos de los últimos tres años. | <p>El Director de Patronato Nacional de la Cerámica la Lic. Yunuen Estrada Martino deberá implementar las siguientes acciones:</p> <p>Correctiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> — No aplica al haber entregado la información al cierre de la auditoría. — Regularizar la página oficial con la información faltante para que pueda ser consultada. <p>Preventiva:</p> <p>Los mandos medios y superiores deberán incrementar el control interno a efectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — La presentación oportuna de los informes de la cuenta pública de manera que se lleve a cabo con forme a la normativa, así como regularizar la presentación de la información que debe ser publicada en el portal de transparencia para su consulta. |


 L.A. María Eivia Álvarez Hernández
 Auditor


 Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
 Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera


 E.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
 Contralor Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE AREA DE
 AUDITORIA ADMINISTRATIVA
 Y FINANCIERA



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No. 2 de 2
 Número de auditoría CC-078/2019

Ente a auditar: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**
 Área a auditar: **Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D.**
 Rubro de la auditoría: **Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019**

| | |
|--|---|
| <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Insuficiente supervisión en la integración oportuna de la información. — En la página web del Premio Nacional de la Cerámica está incompleta la publicación de los estados financieros de la cuenta pública por lo menos de los últimos tres años. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Presentación de informes de Cuenta Pública con problemas de rezago, provocando observaciones por parte de este Órgano de Control de Interno. — Riesgo de ser sancionados al incumplir la normativa, por parte del ITEI (Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco), así como inadecuada toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> — Implementar controles y evitar el rezago en el cumplimiento a la presentación de las cuentas públicas de conformidad con el artículo 259, fracción I, II y III del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. |
|--|---|



Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Luis Fernando Ríos Cervantes
 Contralor Municipal

[Signature]

L.A. María Eivia Álvarez Hernández
 Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
 Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No. 3 de 2
 Número de auditoría CC-078/2019

Ente a auditar: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**
 Área a auditar: **Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D.**
 Rubro de la auditoría: **Auditoría interna por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019**

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en las disposiciones legales siguientes: artículos 109, fracción III, último párrafo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 35-bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 9, 11, 12, 13, fracción III, 22, 25, fracción III, 26, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente en términos del artículo segundo transitorio del decreto 26434/LXII/17 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 26 de septiembre de 2017, por el que se publicó la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco; artículos 78, 83 y 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como los artículos 2, 25, fracción XIV, 194, fracción XVI, 196, fracciones II, III, IV, VI, XII y XIII, 251, fracción III, 253, 254, fracción II, 257, 259, 260, 261, 266, 281, fracción IV, 282, 284, fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fecha de firma:

Fecha compromiso de atención:

Responsable (s) de la atención de acciones correctivas y preventivas.

Nombre Lic. Yunuen Berenice Estrada Martino

Cargo: Directora General del Patronato Nacional de la Cerámica

Firma: 
 Nacional de la Cerámica
 O. P. D.

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

L.A. María Elvia Álvarez-Hernández
 Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón
 Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes
 Contralor Municipal